

SALTA. 0 8 AGO 2025

Expte. Nº 116-2025-SBU-UNSa

VISTO el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto con el Sr. Guillermo Jesús PASTRANA, DNI № 40.328.012; y

CONSIDERANDO:

QUE se suscribió el contrato con el Sr. PASTRANA para que preste servicios en el DEPARTAMENTO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, desempeñando las tareas de auxiliar de cocina y depósito.

QUE el presente contrato tiene vigencia a partir del 1º de julio de 2025 y vence el 31 de agosto de 2025, con una retribución mensual de PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 304.200,00) por julio, y la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS (\$ 308.200,00) por el período de agosto.

QUE se adjunta en estas actuaciones el comprobante de pago electrónico del Impuesto a los Sellos realizado en la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la Ciudad de Salta, por lo que corresponde la emisión del instrumento aprobatorio del citado contrato.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar con vigencia a partir del 1° de julio de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, cuya copia obra en estas actuaciones, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el Sr. Guillermo Jesús PASTRANA, DNI N° 40.328.012.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en la dependencia 12-05-16 - CONTRATOS, del presupuesto de esta Universidad - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD MACIONAL DE SALTA Dra.MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTOBA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SECRETARIO ADMINISTRATIVO NIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0 8 3 8-2 0 25